



**AYUNTAMIENTO
DE
PARACUELLOS DE JARAMA**
28860 (Madrid)

DECRETO.- *En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, en concreto la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/2015 de de 1 Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, aprobada inicialmente en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2017, fijados asimismo, por los departamentos gestores de los expedientes los trámites a seguir en cada procedimiento, y dada la conformidad por parte de la Secretaria, en relación con éstos, de acuerdo a lo recogido en el art. 8 de la referida Ordenanza, por medio de la presente Resuelvo:*

Aprobar el Manual Descriptivo de los siguientes procedimientos: 1. PS01 Procedimiento sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015, de de 30 de Marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana; 2. PS02 Procedimiento sancionador por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid; y 3. PS03 Procedimiento sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en la Comunidad de Madrid.

Dichos procedimiento se empezará a aplicar, debiendo por tanto, tramitarse íntegramente en formato electrónico, y siguiendo las fases establecidas en cada uno de los procedimientos que se unen como anexos, a partir del día 22 de junio de 2018.

Por otro lado, deberá publicarse para conocimiento general, en la Sede Electrónica municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Paracuellos de Jarama, a la fecha de la firma, ante mí la Secretaria que Certifico.

El Alcalde

La Secretaria